



No. 609

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador indica que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 534 de 13 de febrero de 2025 se designó al señor Luis Alberto Jaramillo Granja como Ministro de Economía y Finanzas; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que confieren los artículos 141 y 147 numeral 9 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1. - Agradecer por los servicios prestados por el señor Luis Alberto Jaramillo Granja, como Ministro de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Designar a la señora Sariha Belén Moya Angulo como Ministra de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 16 de abril de 2025.



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN**

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA